

COMPLEMENTA PERMISO PARA EFECTUAR VERTIMIENTO DE EMERGENCIA DE DESECHOS DE PESCADO EN LA JURISDICCION DE LA GOBERNACION MARITIMA DE PUERTO MONTT.

VALPARAISO, 14 MAR 2016

VISTO: las facultades que me confieren los artículos 5°, 142° y 143° del D.L. N°2.222(M) de 1978, Ley de Navegación y los artículos 3°, 106°,109°y 110° del D.S.(M) N°1 de 1992, Reglamento para el Control de la Contaminación Acuática; y D.S. (MINREL) N° 136. del 11 de 2012 Protocolo de 1996, relativo al Convenio sobre la Prevención de la contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias, de 1972;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, en adelante "SERNAPESCA", mediante Resoluciones Exentas N° 1340 del 29 de febrero de 2016 y N°1359 de fecha 01 de marzo de 2016, autorizan la adopción de medidas excepcionales por razones de fuerza mayor a las Agrupaciones de Concesiones (ACS) debido a mortalidades masivas en centros de cultivo de salmónidos en la Región de Los Lagos producto de la floración de algas nocivas (FAN).
  - 2.- Que la Asociación de la industria del Salmón de Chile A.G., en adelante "SALMON CHILE A.G.", mediante carta N°23 de fecha 5 de marzo de 2016, ha presentado en representación de sus asociados., solicitud para realizar un vertimiento por excepción de desechos de pescado, en la jurisdicción de la Gobernación Marítima de Puerto Montt. Dicho requerimiento corresponde a las siguientes empresas acuícolas
- | N° | EMPRESA                             | RUT | REPRESENTANTE LEGAL |
|----|-------------------------------------|-----|---------------------|
| 1  | PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUEROS S.A. |     |                     |
| 2  | AUSTRALIS MAR S.A.                  |     |                     |
- 3.- Que mediante Resolución DGTM Y MM N° 12.600/05/114/ VRS., de fecha 4 de marzo de 2016, la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, otorgó permiso para efectuar vertimiento de emergencia de desechos de pescado en la Jurisdicción de la Gobernación Marítima de Puerto Montt. A las Empresas AQUACHILE S.A.; AGUAS CLARAS S.A.; GRANJA MARINA TORNAGALEONES Y TRUSAL S.A.
  - 4.- Que la solicitud indicada en el punto 2, aduce los mismos argumentos que dieron base a la expedición del permiso, indicado en el punto 3.
  - 5.- Que con fecha 14 de marzo de 2016, SERNAPESCA, remite Informe Técnico respecto de los antecedentes presentados por SALMON CHILE A.G., para respaldar la solicitud de incorporación de las empresas citadas en el punto 2.

RESUELVO:

- 1.- AMPLIASE la Resolución DGTM Y MM N°12.600/05/114/ VRS., de fecha 4 de marzo de 2016, la cual otorga el permiso para efectuar vertimiento de emergencia de desechos de pescado en la Jurisdicción de la Gobernación Marítima de Puerto Montt, incluyéndose a las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	RUT	REPRESENTANTE LEGAL
1	PRODUCTOS DEL MAR VENTISQUEROS S.A.		
2	AUSTRALIS MAR S.A.		

ESTABLÉCESE,

- 1.- Las empresas deberán cumplir todos los requerimientos de la Resolución DGTM Y MM N°12.600/05/114/ VRS., de fecha 4 de marzo de 2016, la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, otorgó permiso para efectuar vertimiento de emergencia de desechos de pescado en la Jurisdicción de la Gobernación Marítima de Puerto Montt.
- 2.- La presente resolución sólo modifica el número de empresas, manteniéndose el total de 9.000 toneladas autorizadas para el vertimiento.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento.



OSVALDO SCHWARZENBERG ASHTON  
VICEALMIRANTE  
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-G.M. PMO
- 2.-SALMONCHILE A.G.
- 3.- SERNAPESCA
- 4.- SUBPESCA
- 5.- D.I.M. Y M.A.A.
- 6.- B.I.M.
- 7.- ARCHIVO JURÍDICO.